



## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2024

Sr. Presidente:

D. Hugo Palomares Beltrán

Sres. Tenientes de Alcalde:

D<sup>a</sup>. María José Lugo Baena  
D. Antonio Caballero Galindo  
D<sup>a</sup>. Laura Barrios Garrido

No asiste

D<sup>a</sup>. Vanesa Andrades Gutiérrez

Secretario Accidental:

D. Roberto Álvarez Ramírez

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 09:32 horas del 27 de febrero de dos mil veinticuatro, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión, el Alcalde, D. Hugo Palomares Beltrán, asistido por el Secretario Accidental, D. Roberto Álvarez Ramírez, que da fe del acto.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

#### **1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la ordinaria del 13 de febrero de 2024, que fue distribuida junto con la convocatoria.

Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

#### **2º. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA, DE UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A DE PERSONAL, INCLUIDA EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023**

Vista la necesidad de realizar Convocatoria para la cobertura de una plaza de Administrativo/a de Personal, personal funcionario de carrera del Ayuntamiento de Bornos, mediante oposición libre.

Examinadas las Bases de la Convocatoria en relación con la selección del personal y de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH33NGYJCV3AAEGGVSQD4	Fecha	29/02/2024 10:33:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH33NGYJCV3AAEGGVSQD4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH33NGYJCV3AAEGGVSQD4</a>	Página	1/3





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 1278/2023, de 7 de julio, por el que se delega en la Junta de Gobierno, entre otras atribuciones, la de aprobación de las pruebas para la selección del personal.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de la siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria y las Bases de selección de personal, en los términos en que figuran en el expediente.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón Electrónico de Anuncios, y en el Portal de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Bornos, así como un anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**TERCERO:** Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

### **3º. PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE PERSONAL PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES POR LAS QUE SE REGIRÁ EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN, EN RÉGIMEN DE PERSONAL LABORAL, DE TRES PLAZAS DE TÉCNICO/A SUPERIOR EN EDUCACIÓN INFANTIL, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO 2022, Y 2023, DOS PLAZAS**

Vista la necesidad de realizar Convocatoria para la cobertura de tres plazas de Técnico/a Superior en Educación Infantil, personal laboral del Ayuntamiento de Bornos, mediante oposición libre.

Examinadas las Bases de la Convocatoria en relación con la selección del personal y de conformidad con el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto el Decreto de la Alcaldía núm. 1278/2023, de 7 de julio, por el que se delega en la Junta de Gobierno, entre otras atribuciones, la de aprobación de las pruebas para la selección del personal.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, la adopción de la siguiente

### ACUERDO

**PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria y las Bases de selección de personal, en los términos en que figuran en el expediente.

**SEGUNDO:** Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón Electrónico de Anuncios, y en el Portal de Gobierno Abierto del Ayuntamiento de Bornos, así como un anuncio de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

**TERCERO:** Publicar un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

Sometido el asunto a votación, resulta aprobado por unanimidad de los presentes.

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH33NGYJCV3AAEGGVSQD4	Fecha	29/02/2024 10:33:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH33NGYJCV3AAEGGVSQD4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH33NGYJCV3AAEGGVSQD4</a>	Página	2/3





## Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

### 4º. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hubo.

### PARTE DE CONTROL

### 5º. ASUNTOS DE PRESIDENCIA.

No hubo.

### 6º. INFORMACIÓN DE LOS CONCEJALES.

No hubo.

### 7º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 09:40 horas, de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario Accidental doy fe.

**Vº. Bº.**

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO ACCIDENTAL,**

Código Seguro de Verificación	IVUEWOH33NGYJCV3AAEGGVSQD4	Fecha	29/02/2024 10:33:00
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	HUGO PALOMARES BELTRÁN		
Firmante	ROBERTO ÁLVAREZ RAMÍREZ		
Url de verificación	<a href="https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH33NGYJCV3AAEGGVSQD4">https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IVUEWOH33NGYJCV3AAEGGVSQD4</a>	Página	3/3

